

RESOLUCIÓN No. 439 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)*

Que mediante Resolución IPES No. 356 del 09 de noviembre de 2020, se nombra en **encargo**, al servidor público de carrera administrativa **MARCOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.862.226, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **SANDRA LILIANA DURAN PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.494, para

RESOLUCIÓN No. 439 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo, Código 314, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que tal y como consta en la Certificación expedida en diciembre 11 de 2020, por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa inscritos al servicio de la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados del empleo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **SANDRA LILIANA DURAN PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.494, en provisionalidad en el cargo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la señora **SANDRA LILIANA DURAN PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.494, en provisionalidad en el cargo como Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones seiscientos mil ochocientos seis pesos m/cte (\$2.600.806), mientras dure la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

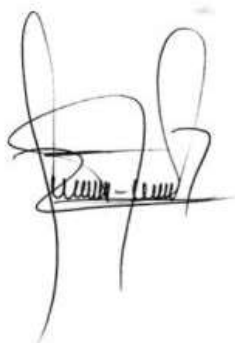
ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **SANDRA LILIANA DURÁN PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.494, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

RESOLUCIÓN No. 439 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 11 de diciembre del 2020

**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
Revisó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-735/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-1390436/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
	Nathanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 963/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 439 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **SANDRA LILIANA DURAN PUENTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.549.494, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

